



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1 Establécese a partir del 1 de Enero de 1994 el impuesto denominado Fondo de Emergencia para Desagues y Saneamiento Ambiental (F.O.D.Y SA) que se aplicará sobre los cedulones y/o recibos de pago que emita el Municipio para el cobro de impuestos, tasas y/o contribuciones, cuando el monto del mismo sea igual o superior a \$ 5 (pesos cinco), con destino exclusivo a obras de desague y saneamiento ambiental.

Art.2 Abonará este impuesto, con arreglo a las disposiciones de la presente ordenanza y las que por vía reglamentaria establezca el D.E., todo cedulón o recibo de pago de monto igual o superior a \$ 5 (pesos cinco) que emita el municipio para el cobro de impuestos, tasas o contribuciones, vigentes o a crearse, ya sea que se perciban a través de cajas recaudatorias propias o mediante el sistema bancario.

Art.3 La obligación tributaria establecida en el Art. 1, se genera por el solo hecho del pago que efectúe el contribuyente de los impuestos, tasas y /o contribuciones municipales.

Art.4 El impuesto establecido en el Art. 1, se fija en la cantidad de \$ 1,00 (pesos uno ) por cada cedulón o recibo de pago que se emita, cuyo monto sea igual o superior a \$ 5 (pesos cinco), independientemente de los conceptos involucrados en cada uno de ellos.

Art.5 El importe establecido en la presente ordenanza, permanecerá constante mientras se mantenga lo establecido en el Art. 1 de la ley 23928 : "Convertibilidad del Austral". En caso de variaciones de la establecida convertibilidad las mismas se aplicarán a los valores dispuestos al 01/01/94 en la presente ordenanza.

Art.6 Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N° 50/93

FECHA DE SANCION: 30/12/93.

  
ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RICARDO LUIS CAVERZASI  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 273 DEL 30/12/93